

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
FALMAR S.A. DE C.V.  
NIT:  
MEDIANA EMPRESA  
AVENIDA IRAZU, No. 166 COLONIA COSTA RICA,  
SAN SALVADOR  
TEL.: 2270-0222  
PRESENTE

**ORDEN NUMERO: 461/2019**  
**SOLICITUD N°: 387/2019**  
**FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019**  
**FECHA DE DISTRIBUCION:**

| No. RENGLON  | CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO) | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR TOTAL(\$)<br>SIN IVA | VALOR TOTAL \$<br>SIN IVA |
|--|---|--|------------------|----------|----------------------------|---------------------------|
| 2  | 30101550                                  | POTASIO FOSFATO MONOB.AR 500 GRAMOS.<br>MARCA JTBAKER.<br>ORIGEN USA/MEXICO/OTROS<br>VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE RECIBIDO EN BODEGAS.          | C/U              | 2        | \$40.00                    | \$80.00                   |
| 3  | 30101564                                  | SODIO FOSFATO DIBAS. ANH.AR-500 GRAMOS.<br>MARCA JTBAKER<br>ORIGEN: USA/MEXICO/OTROS<br>VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE RECIBIDO EN BODEGAS.       | C/U              | 2        | \$40.00                    | \$80.00                   |
| 4  | 30101566                                  | SODIO FOSFATO DIBASICO 12 HID.AR- 500 GRAMOS.<br>MARCA JTBAKER<br>ORIGEN: USA/MEXICO/OTROS<br>VENCIMIENTO NO MENOR A 18 MESES A PARTIR DE RECIBIDO EN BODEGAS. | C/U              | 3        | \$30.00                    | \$90.00                   |
| <b>TOTAL SIN IVA INCLUIDO</b><br><b>DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES.....</b> |   |  |                  |          |                            | <b>\$250.00</b>           |

**UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.**

**UFI No. 929**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2019-3200-3-43-01-22-5-54107**

**ACTIVIDAD: 1.1.1.4 AMPLIAR Y EQUIPAR LA RED DE DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS, CON ACCESO A CULTIVO, MICROSCOPIA Y PRUEBAS MOLECULARES.**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO DONACIONES PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE TUBERCULOSIS R9/NMF**

**PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS HABILIS DESPUES DE LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA**

**LUGAR DE ENTREGA:**

**ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.**



# MINISTERIO DE SALUD

## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

### **FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

#### **FONDO GLOBAL TB**

- **FORMA DE PAGO:** MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF.

- **TRAMITE:**

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF ENTREGADA EN EL **PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS**, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE, Y ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS (SIN IVA) A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF.

- **LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:**

- NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

#### **PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ**, LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510/2205-1645 CORREO ELECTRÓNICO: [licreyes\\_zulma@hotmail.com](mailto:licreyes_zulma@hotmail.com).

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL)  | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)  |
|--|--|
|  |  |
| <b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA<br/>VICEMINISTRO DE SALUD<br/>AD-HONOREM</b> | <b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA<br/>POR LA EMPRESA Y<br/>SELLO DE LA EMPRESA</b> |



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO**

**FONDO GLOBAL TB**

- **FORMA DE PAGO:** MEDIANTE CHEQUE, CON FONDOS DE LA SUBVENCIÓN DE FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF.

- **TRAMITE:**

LA FACTURA Y LA DOCUMENTACIÓN PARA PAGO DEL BIEN O SERVICIO SERÁ A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF ENTREGADA EN EL **PROGRAMA NACIONAL TUBERCULOSIS**, UBICADO EN EL **MINISTERIO DE SALUD**, A MÁS TARDAR CUATRO DÍAS DESPUÉS DE ENTREGADO EL BIEN, DE LO CONTRARIO EL PROYECTO NO RECIBIRÁ FACTURAS CON FECHAS DE 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FACTURA O RECIBO.

PARA LOS DOCUMENTOS DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR DOS JUEGOS DE CADA DOCUMENTACIÓN (ORIGINAL Y FOTOCOPIA) DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA:

1. ACTA DE RECEPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO FIRMADA Y SELLADA POR EL SUMINISTRANTE, Y ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
2. FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS (SIN IVA) A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF.

- **LA FACTURA DEBERÁ CONTENER:**

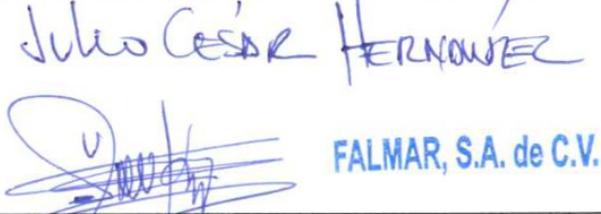
- NUMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- CÓDIGO DE LA ACTIVIDAD (LÍNEA PRESUPUESTARIA)
- DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
- PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL SEGÚN CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

**PARA CADA PAGO AGREGAR FOTOCOPIA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS**

EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DE LAS OFICINAS CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD, EN CALLE ARCE N°827, SAN SALVADOR, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA Y DEMÁS DOCUMENTOS.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA LICDA. ZULMA BEATRIZ REYES DE PAZ**, LICENCIADA EN LABORATORIO CLINICO, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2594-8510/2205-1645 CORREO ELECTRÓNICO: [licreyes\\_zulma@hotmail.com](mailto:licreyes_zulma@hotmail.com).

| POR CONTRATANTE (EL MINSAL)  | POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)  |
|--|--|
|               |                    |
| <b>DR. CARLOS GABRIEL ALVARENGA CARDOZA</b><br><b>VICEMINISTRO DE SALUD</b><br><b>AD-HONOREM</b> | <b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA</b><br><b>POR LA EMPRESA Y</b><br><b>SELLO DE LA EMPRESA</b> |



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### **CONDICIONES GENERALES**

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE REACTIVOS DE LABORATORIO”**, previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.